

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN	PESETAS	PRECIO DE SUSCRIPCIÓN	PESETAS
Ayuntamientos (año).....	100	Particulares y otras entidades (semestre).....	60
Juntas vecinales, Juzgados municipales o dependencias oficiales (año).....	50	Idem (trimestre).....	25
Idem (semestre).....	80	Precio de la Maesa.....	3
Particulares y otras entidades (año).....	100	Línea Juzgados m. (adios).....	1 60
Número suelto.....	0 75	Atrasado de más de un mes.....	1 60

SR PÚBLICO
TODOS LOS DÍAS, EX-
CEPTO LOS DOMINGOS,
Y FIESTAS PRINCIPALES

ANUNCIOS

- 1.^a No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno civil de la provincia.
 2.^a Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios, según Reales Ordenes de 3 de abril de 1881 y 9 de enero de 1892.

Gobierno civil de la provincia

CIRCULAR NÚM. 160.

Subvención al Frente de Juventudes

El Frente de Juventudes de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. es sin duda alguna una de las Organizaciones que mayores beneficios proporcionan a la Patria, su elevada misión de educar a la juventud en los principios de nuestro Movimiento, que se sintetizan en la consigna tan ambicionada «Por el Imperio hacia Dios» pone de manifiesto su extraordinaria importancia. Dicha obra por su extenso ámbito, puesto que abarca a todos los jóvenes, y su amplitud de fines en orden a su misión tan fundamentales como complejos, constituye para sus directivos una labor de máxima responsabilidad, ya que en definitiva no tiene otro alcance que garantizar el porvenir de España, forjando los hombres que han de gobernarla, defenderla y engrandecerla.

El Frente de Juventudes de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. no aspira a aumentar el número de sus afiliados con fines electorales o propagandísticos, tiene una ambición eterna, quiere hombres que lo den todo, lo sacrificuen todo, por el amor a España, por su justicia social, por la hermandad entre todos los españoles, y para lograrlo, al educar a la juventud anhela dotar a los jóvenes de aquellas virtudes que se comprendían en el tipo ideal de todo buen español. «Mitad místico mitad soldado».

Eso es en síntesis su aspiración, ese es su propósito, formar hombres entregados, enamorados de Dios y de la Patria y que logren para la misma la Unidad la Grandeza y la Libertad que todos deseamos y para sus almas la eterna bienaventuranza.

El Frente de Juventudes que admite a todos sin distinción de clases, posición, cultura etc., con la aspiración de eliminar todo aquello que pueda dividir o separar unos de otros, solo exige una condición, buena voluntad, y con frecuencia con nuestras consignas, desde el primer momento establece entre sus afiliados una íntima relación de protección, amparo, ayuda, en un ambiente agradable, sencillo, de camaradería y sincera hermandad, compatible con el severo régimen de disciplina que dicha organización exige.

El Frente de Juventudes ejecuta una labor intensa, de todos conocida, entre sus muchas obligaciones figuran las más costosas, los Campamentos de verano, Cursos de Capacitación viajes de estudios, becas, libros y un sin fin de demostraciones culturales y deportivas; motivo por la que el Es-

tado reconociendo el carácter nacional de dicha Obra, así lo declaró en la ley de 6 de diciembre de 1940 por la que fué creada y reglamentada.

Posteriormente y con el fin de dotar de medios económicos a dicha Institución, que no debe ser sostenida exclusivamente con cargo al presupuesto del Estado, sino mediante la colaboración de otras entidades, especial las de carácter local, ya que estas son las más interesadas en la educación y formación de su juventud, dispuso que por las Diputaciones y Ayuntamientos de cada provincia, se coopere con la máxima cantidad que le permitan sus recursos, en armonía con sus ingresos y a tal objeto promulgó varias disposiciones entre las que figura como fundamental la orden de 9 de mayo de 1940.

De conformidad con cuanto antecede y en uso de las facultades que me están conferidas, he acordado requerir a los Ayuntamientos que se incluyen en esta relación, primera que se publica, así como a las que se inserten como continuación, para que en el presente mes de agosto ingresen en la Delegación del Frente de Juventudes de F. E. T. y de las J. O. N. S., la cantidad que aparece consignada en sus presupuestos, ingreso que llevarán a cabo sin excusa alguna.

A continuación de esta circular se inserta la primera relación de Ayuntamientos a los que se requiere ingresar las sumas indicadas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento.

Soria 10 de agosto de 1953.
El Gobernador,
1742 LUIS LOPEZ PANDO.

RELACIÓN DE AYUNTAMIENTOS DE ESTA PROVINCIA Y CANTIDADES CONSIGNADAS EN SU PRESUPUESTO EN LOS AÑOS QUE SE MENCIONAN

Año 1952	Pesetas
Vadillo	1 915 80
Año 1953	
Adradas	567 27
Agreda	4.939 40
Aguaviva de la Vega	258
Aguilar de Montuenga	196 95
Alaló	252 86
Alameda (La)	278 63
Alcoba de la Torre	202 26
Alconaba	349 14
Alcozar	435 04
Alcubilla de Avellaneda	500 53
A'cubilla de las Peñas	291 60
Aldealafuente	434 04
Aldealices	135
Aldealseñor	231 70
Aldehuela del Rincón	148 58
Aldehuelas (Las)	364 14
Alentisque	367 15

Pesetas	Pesetas
Aliud	226 61
Almajane	484 44
Almaluez	571 91
Almarail	109 82
Almazán	9.859 31
Almazul	656 63
Alpáñaseque	293 17
Arcos de Jalón	4.444 77
Arenillas	414 42
Arévalo de la Sierra	343 85
Atauta	406 25
Ausejo de la Sierra	246 13
Baraona	702 78
Barca	576 87
Barcones	483 54
Bayubas de Abajo	2.990
Bayubas de Arriba	1.550
Beltejar	225 34
Benamira	203 77
Beratón	470 66
Berlanga de Duero	3.894 94
Berzosa	231 45
Blacos	188 41
Blocona	228 61
Bordecoréx	171 30
Borjabad	178 44
Borebia	1.146 64
Buberces	209 90
Boítrago	227 72
Calatañazor	287 43
Caltojar	464 53
Camparadón	123 06
Candilichera	734 19
Canredondo	243 65
Carabautes	286 21
Caracena	179 98
Carbonera de Frentes	153 43
Carrascosa de Arriba	279 47
Castil de Tierra	187
Castilfrío de la Sierra	286
Castillejo de Robledo	810 47
Centenéra de Andaluz	146 61
Cihuela	668 61
Ciria	797 38
Crujales del Río	200 81
Cobertelada	475 81
Collado (El)	345 35
Conquezuela	207 67
Cortos	167 08
Cubo de la Sierra	321 78
Cuesta (La)	161 04
Cuevas de Ayllón	296 65
Cuevas de Soria	201 15
Chavaler	118
Chércole	393 95
Deza	1.396 95
Dombelleras	283 48
Duruelo de la Sierra	5.960 79
Escobosa de Almazán	205 56
Espeja de S. Marcelino	1.600
Espejón	960
Estepa de San Juan	205
Fresno de Caracena	395 87
Fuentearmegil	453 31
Fuentecantos	252 02
Fuentegelmes	187 26
Fuentelarból	253 47
Fuentelmonge	688 93
Fuentelsaz de Soria	364 56
Fuentepinilla	520 45
Fuentes de Agreda	221 88
Fuentetoba	230 35
Gallinero	640 60
Garay	440 30
Herreros	425 77
Hoz de Abajo	139 10
Hoz de Arriba	178 56
Huérteles	521 44
Ines	310 27
Iruecha	350 24
Jodra de Cardos	138 98
Jobera	142 09
Judes	449 79
Liceras	253 06
Lumias	231 85
Madruédano	302 40
Maján	668 92
Marazovel	195
Matalebreras	635 64
Matamala de Almazán	2.605 87
Mazaterón	543 08
Mazquetillas	272 07
Muñana	284 73
Mombiona	246 50
Monteagudo las Vicarias	1.324 42
Montejo de Tiermes	822 48
Montuenga de Soria	504 88
Morcuera	239 82
Morón de Almazán	1.413 07
Muriel de la Fuente	746 55
Muriel Viejo	1.500
Nafia de Ucero	361 71
Navalcaballo	472 49
Navalene	8.454 01
Nepas	285 50
Notay	308 60
Nomparedes	222
Noviales	136 45
O millos	286 43
O vega	2.319 88
Oncala	460
Osma	962 32
Peroniel del Campo	485 81
Pinilla del Olmo	159 82
Pobar	300 60
Portillo de Soria	157 97
Pozalmuro	643 45
Ontalvilla de Almazán	235 49
Puebla de Eca	185 05
Quintana Redonda	3.682 70
Quiñonería (La)	177 40
Rábanos (Los)	645 53
Radona	238 50
Rebollar	219 30
Rebollo de Duero	251 14
Rello	183 93
Renieblas	467 96
Revilla de Galatañazor	293 08
Reznos	366 50
Riba de Escalote	219 85
Rioseco de Soria	573 08
Rollamienta	185 70
Romamillos de Medina	449 90
Royo (El)	1.235 39
San Andrés de S. Pedro	370
San Esteban de Gormaz	2.950
San Pedro Manrique	689 69
San María de Huerta	1.220 31

	Pesetas		Pesetas
Sarnago	331 87	Valdélagua del Cerro	250
Sauquillo Benítez	138 18	Valdemaluque	430
Serón de Nágima	1.012 06	Valdeprado	384 96
Soliedra	136 05	Velamazán	368 61
Somaén	408 93	Velilla de la Sierra	205 81
Soria	65.189 25	Velilla de los Ajos	339 10
Sotillo del Rincón	834 70	Velilla de Medina	255 18
Suellacabras	350 53	Velilla de San Esteban	178
Taniñe	298 96	Ventosa de la Sierra	245 59
Tarancueña	495 06	Ventosa de San Pedro	245 88
Tardecuende	7.997 05	Viana de Duero	375 50
Tardesillas	126 10	Vildé	380 62
Taroda	443 08	Villabuena	284 10
Tera	282 73	Villaciervos	380 10
Torlengua	591 21	Villanueva de Gormaz	215 18
Torreblacos	188 37	Villar del A'a	228 55
Torremocha de Ayllón	300 41	Villar del Campo	452 97
Torrubia de Soria	383 69	Villar del Río	310 95
Trévago	400	Villasayas	381 35
Ucero	240	Villaseca de Arciel	194 90
Utrilla	593 97	Vinuesa	7.577 26
Valdanzo	543 52	Vizmanos	185 24
Valdeavellano de Tera	941 01	Yelo	435

Gobierno Civil de la provincia de Soria

RELACION de Licencias de Caza expedidas durante el mes de julio de 1953.
(Conclusión)

Nº de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLOS	Clase
419	D. Rufino Vellostillo	Chercheles	Arma.
420	Hermelo Gómez	Bayubas de Arriba	Idem.
421	Carmelo Jiménez	Gómara	Idem.
422	Domingo Monge	Monteagudo de las Vicarías	Idem.
423	Emeterio Rodríguez	Montuenga de Soria	Idem.
424	Vicente Molina	Soria	Idem.
425	Virgilio Galán	Agreda	Idem.
426	Miguel Guillén	Vinuesa	Idem.
427	Pedro Latorre	Cabrera	Idem.
428	Gregorio Latorre	Idem	Idem.
429	Isidro Latorre	Idem	Idem.
430	Valentín Latorre	Berlanga de Duero	Idem.
431	Antonio Antón	Ciruela	Idem.
432	Ricardo Pérez	Soria	Idem.
433	Faustino Martínez	Arbujuelo	Idem.
434	Jesús Arenal	Almenar	Idem.
435	Manel Jarabo	Arcos de Jalón	Idem.
436	Agapito Larraz	Quintana Redonda	Idem.
437	Jesús Pérez	Fuentepinilla	Idem.
438	José Santiago	Almenar	Idem.
439	Ángel Blanco	Soria	Idem.
440	Vicente Arche	Idem	Idem.
441	Félix Valero	Idem	Idem.
442	Jesús Izquierdo	Quintana Redonda	Idem.
443	Andrés Carazo	Osma	Idem.
444	Miguel Muñoz	Muriel Viejo	Idem.
445	Luis Reglero	Almazán	Idem.
446	Enrique Rodríguez	Burgo de Osma	Idem.
447	Paulino Ibañez	Fuentetoba	Idem.
448	José Ruiz	Fuentepinilla	Idem.
449	Honorio Minguez	Soria	Idem.
450	Jesús García	Tiévago	Idem.
451	Gregorio Ruiz	Matalebreras	Idem.
452	Ángel Corredor	Almazán	Idem.
453	Manuel Peña	Aldealpozo	Idem.
454	Paulino Martínez	Calderuela	Idem.
455	Faustino Benedicto	Villar del Campo	Idem.
456	Florencio Ruiz	Idem	Idem.
457	Guillermo Gómez	Torralba del Moral	Idem.
458	Valentín Valdenebro	Almazán	Idem.
459	Félix Arijo	Muñoz de Medinaceli	Idem.
460	Teodoro Ricote	Retortillo	Idem.
461	Ángel Valdenebro	Almazán	Idem.
462	Lucio Soria	Nódalo	Idem.
463	Marino González	Arcos de Jalón	Idem.
464	Pedro Andeo	Alconaba	Idem.
465	Julián Hernández	Quintana Redonda	Idem.
466	Andrés Soria	Andaluz	Idem.
467	Antonio Palacio	Salinas de Medina	Idem.
468	Amancio Peñuela	Muro de Agreda	Idem.
469	Saturnino Martínez	Villar del Campo	Idem.
470	Bernardino Rodríguez	Montuenga de Soria	Idem.
471	Pablo Lorenzo	Soria	Idem.
472	Joaquín Sanz	Idem	Idem.
473	Sebastián Sanz	Idem	Idem.
474	Cipriano Zordoya	Gallinero	Idem.
475	Evaristo Latorre	Soria	Idem.
476	Cárols Alonso	Almazán	Idem.

NOMBRES Y APELLIDOS

Nº de orden.	PUEBLOS	Clase
477	D. Pablo Casado	Tiévago
478	Alejandro Martínez	Arma.
479	Julio García	Idem.
480	Saturio Gil	Agreda.
481	Primitivo Enciso	Carabantes.
482	José Molinero	Pinilla del Campo.
483	Tomás Cervero	Muriel Viejo.
484	Felipe Rubo	Soria
485	Juan Francisco	Idem.
486	Armando Romanos	Montejo de Tiermes
487	Armando Romanos	Almazán
488	Felipe Notivoli	Idem.
489	Martín Aparicio	Ventosa de Fuentepinilla
490	Florencio Lallana	Soria
491	Mariano Seseña	Omeñaca
492	Alejandro Rejoresa	Soria
493	Abundio Rodríguez	Beratón
494	Brautio Laguna	Molinos
495	José Redondo	Bretún
496	Manuel Cerrada	Caltorjar
497	Emilio Hergueta	San Esteban de Gormaz
498	Eusebio Hernández	Idem
499	Miguel Catalán	Almazán
500	Faustino Martínez	Idem
501	Severiano Lapeña	Soria
502	José María Gil	Ballúncar
503	José María Pérez	Agreda
504	José Ángel	Ovega
505	Paulino Hernández	Soria
506	Antonio Abad	San Pedro Manrique
507	Emiliano Antón	Idem
508	Víctor Pérez	Idem
509	Rafael Beltrán	Idem
510	Ramiro Lerma	Idem
511	Lucio Victorino	Idem
512	Enrique Machín	Morón de Almazán
513	Idem	Galgó

Soria 5 de agosto de 1953.—El Gobernador, P. D., El Secretario general, José María Velasco. 1719

Juzgados de primera instancia

TUDELA (NAVARRA)

Don Francisco López Quintana, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario por hurto de la primera serie del billete núm. 47.846 y la segunda serie del billete núm. 34.176 de la Lotería Nacional correspondientes al sorteo señalado de la Cruz Roja para el día 5 de octubre próximo, hecho llevado a efecto en la Administración de esta ciudad que regenta D.ª Clara Sarasá Armendariz, en cuyo sumario he acordado liberar el presente para hacer saber el hurto de tales billetes y a la vez encargar a las autoridades y agentes de la policía judicial la busca y rescate de lo hurtado y de ser hallado se pongan a disposición este Juzgado por las personas en cuyo poder se hallen.

El sumario tiene el núm. 89 del año actual.

Dado en Tudela a 6 de agosto de 1953.—Francisco López Quintana.—El Secretario interino, (ilegible).

AYUNTAMIENTOS

YANGUAS

Habiendo quedado desiertos por falta de licitación los quintos del monte Hayedo núm. 195 del Catálogo y de la pertenencia de Yanguas y Excomunidad, para el aprovechamiento de pastos de verano, con 270 reses lanares

en el Quinto Ballesteros y 330 en Hoyedo de las Monjas y el aprovechamiento que tenga Lagunilla Turbia, en la primera y segunda subastas, se anuncia al público en tercera y última vez, bajo el mismo tipo de tasación, condiciones y requisitos que sirvieron de base para la primera y segunda subasta y fueron publicados en el Boletín oficial de la provincia núm. 181 correspondiente al día 11 de abril último pasado.

La admisión de pliegos se verificará en Secretaría durante las horas de oficina hasta la víspera de la subasta, que tendrá lugar en esta casa consistorial el siguiente día hábil al en que transcurran diez días también hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Yanguas 29 de julio de 1953.—El Alcalde, Juan Cruz Cabriada, 1721 436.—Derechos 62 pesetas.

Anuncios particulares

PÉRDIDA

El día 30 de julio, desapareció del monte Valonsadero (Soria), una yegua, capa negra, cerrada, herrada de las cuatro extremidades, talla 1'48 metros, con oreja rasgada.